

Serie Dilemas de la Política
en LATINOAMÉRICA

VOX POPULI

Populismo y democracia
en Latinoamérica

Julio Aibar Gaete
Coordinador



Serie Dilemas de la Política
en LATINOAMÉRICA

VOX POPULI

Populismo y democracia
en Latinoamérica

Julio Aibar Gaete
Coordinador



Vox Populi

Populismo y democracia en Latinoamérica

Julio Gaete Aibar

Coordinador



FLACSO
MÉXICO

Índice

Introducción

1. La miopía del procedimentalismo y la presentación populista del daño
Julio Aibar Gaete
2. ¿Es el populismo la forma constitutiva de la democracia en Latinoamérica?
Carlos de la Torre
3. Neopopulismo: la imposibilidad del nombre
Carlos Durán Migliardi
4. La demanda de la demanda: la mirada del espectro
Santiago Carassale
5. La razón populista o el exceso liberal de la teoría de la hegemonía
Guillermo Pereyra
6. Confianza política, instituciones y populismo en Bolivia y Venezuela
Rodrigo Salazar Elena
7. Las elecciones negadas. Las disposiciones políticas de la democracia conservadora en Paraguay

Luis Ortiz

8. **Populismo y crítica de la democracia**

Ricardo Sáenz de Tejada

9. **La democracia, el populismo y los recursos políticos del mercado: déficits democráticos y neopopulismos**

Luis Daniel Vázquez Valencia

Notas

Créditos

Introducción

Julio Aibar Gaete

Este libro es un producto colectivo desarrollado en el marco del Seminario de Investigación *Buen Gobierno, Populismo y Justicia Social*.¹ Es consecuencia de más de un año de trabajo conjunto y del intercambio entre alumnos, profesores-investigadores de la FLACSO e invitados de otras instituciones.² Cada capítulo fue presentado, debatido, enriquecido y reelaborado en ese espacio.

Ahora, ¿por qué publicar un libro sobre *populismo*, si es una palabra que se emplea tanto en la barricada política como en los rincones más selectos de la academia, pasando por los escenarios de grupos populares de música?³ ¿Por qué hacerlo si, debido a su dudoso estatuto, numerosos autores y analistas políticos han propuesto desechar completamente ese término? ¿Se trata de una categoría analítica?, ¿es una descripción de ciertos fenómenos políticos?, ¿es sólo un adjetivo que sirve para señalar peyorativamente a los adversarios políticos?; éstas son algunas de las preguntas que, inevitablemente, surgen cuando escuchamos esa “maldita” palabra.

Si trae consigo la discordia y la confusión, ¿por qué insistir tercamente en usarla, en seguir poblándola de imágenes, sensaciones y significaciones? ¿Acaso, no sería mejor abandonarla para que muera de inanición?: una opción tentadora, sin duda, que nos evitaría infinidad de problemas. Hubiera sido mejor elegir otros términos a los que sí se les reconoce su capacidad demarcatoria, propia de una categoría analítica consistentemente construida.

Sin embargo, decidimos seguir otro camino, asumiendo todos los costos y riesgos que implica. Lo cual nos permitió,

por ejemplo, sumergirnos en las ricas y turbias polémicas que la sola pronunciación de *populismo* genera.

Desde un inicio, quienes participamos en este proyecto, sabíamos que analizar al populismo nos ubicaría en terreno movedizo, en un campo en el que florece la desorientación, porque acordamos, con Guillermo Olivera, que la noción de populismo, más que explicar procesos, parece indicar puntos ciegos o agujeros negros tanto en las teorías de la cultura como en la reflexión política. Pero es precisamente eso lo que nos atrajo, lo que nos pareció más interesante, ya que todas las dificultades a las que conduce el término populismo pueden también ser entendidas como un síntoma, tanto de las sociedades y la política contemporáneas, como del campo académico.

Pero, ¿qué implica entender al populismo como un síntoma? En una acepción amplia —y *popular*, se podría decir—, un síntoma puede ser entendido como una serie de manifestaciones —y también de ocultamientos— de algo que sucede en otro sitio. El síntoma nos informa acerca de *algo* que anda mal en *algún* otro lugar. Una asincronía y, al mismo tiempo, una desubicación que se presenta, en tanto manifestación, como una especie de lenguaje cifrado que está ahí para ser decodificado por el especialista.

Ahora bien, si hemos de considerar una noción como ésta, debemos indagar para quiénes el populismo es la manifestación de una patología; para quiénes se presenta como un lenguaje en clave, cuál es su mensaje oculto, cuál es la enfermedad que indirectamente manifiesta y cuál es la sede de esa enfermedad. Para una buena parte de los académicos, de los organismos multilaterales de crédito, de las élites políticas, de los medios de prensa y de los empresarios, el populismo es un lenguaje distorsionado (asumiendo el supuesto de que hay lenguajes libres de distorsiones), en clave, algo así como una *lengua privada*,

incompatible e inconmensurable con el “bien decir”; un lenguaje propio de los seres primitivos y los niños. En nombre de la modernidad, del desarrollo y de la democracia —todo al mismo tiempo o por separado, según la época y las circunstancias— denuncian a los populistas porque éstos hablan una lengua muerta, perteneciente a un pasado que la civilización se empeña en superar. Y ése es, precisamente, el mensaje oculto que supuestamente anuncia la presencia residual de un pasado que está muerto, pero que se resiste a ser enterrado. Pero hasta aquí llega el acuerdo. En lo que hace a las causas o al “agente patógeno” y a la terapéutica recomendada comienzan a manifestarse las diferencias. Las imputaciones causales que se emplean para explicar la vigencia crónica del populismo —especialmente en Latinoamérica— van desde las razones culturales hasta las religiosas, pasando por un desarrollo anómalo de la modernidad. Recientemente, las explicaciones causalistas se orientaron a señalar enfáticamente la falta de vigencia de un libre mercado y la debilidad institucional. En elaboraciones más complejas podemos encontrar distintas combinaciones en las que se imputan pesos diferenciales a los hipotéticos factores que intervienen.

Las terapéuticas que se recomiendan, frecuentemente tienen que ver con las causalidades antes mencionadas. Nos encontramos así con propuestas de reformas culturales y proyectos pedagógicos que apuntan simultáneamente a fortalecer la noción de ciudadanía y a debilitar las identidades populares; aperturas económicas que buscan implantar el libre mercado acompañadas de reformas del Estado, fortalecimiento de las instituciones liberales, tecnocratización de la política y procedimentalización de la democracia.

Pero el síntoma puede ser entendido, también, como una *formación de compromiso* en la que concurren distintos factores, ideas, sentimientos, muchos de ellos encontrados y contradictorios, cuando no, excluyentes. ¿Una formación de compromiso de qué? Para la izquierda marxista: de intereses, tendencias y fuerzas sociales *naturalmente* diversas y antagónicas. Para los primeros teóricos del populismo: de tendencias e inercias históricas producto y productoras de desajustes estructurales. Para la crítica más contemporánea, de imágenes, nociones, conceptos y normas que, dentro de su narrativa sobre la democracia procedimental de cuño liberal, se presentan como antinómicos. El populismo es, para estos últimos, una extraña y turbia mezcla de proclamas republicanas, liberales y democráticas con Razón de Estado y decisionismo descarado. Amasijo que escandaliza a los puristas defensores de la diafanidad de los procedimientos.

En una tercera acepción, un síntoma es la forma en que se manifiesta algo que se niega a ser eliminado, neutralizado o desactivado por ciertos regímenes narrativos. Una rebelión que viene a alterar un orden, una tranquilidad y que, siendo familiar, *retorna* como *extraño* y *siniestro*. ¿Retorno de quién? De una cultura muerta, para los críticos más benévolos; de una naturaleza primitiva que reactiva y actualiza el mito hobbesiano de la ausencia de reglas y de la guerra de todos contra todos, para los más severos. “Sombra”, “fantasma”, “espectro” son algunos de los nombres que se le han dado al populismo para destacar su carácter siniestro y ominoso.

Al estudiar el populismo se puede seguir alguno de esos caminos trazados, tratando de agregar elementos para llegar a descripciones más exhaustivas o intentando depurar los conceptos para construir categorías más refinadas. Sin embargo, en el espíritu del Seminario *Buen*

Gobierno, Populismo y Justicia Social estuvo siempre presente la idea de volver la mirada y preguntar, ¿será que el populismo no sólo es un síntoma de la política y de lo social, sino también de la academia? En cada capítulo de este libro, de manera explícita o implícita está presente esa sospecha.

¿A qué nos referimos con ello? Si realizamos un rápido repaso, constataremos que, para la mayor parte de la producción académica, el populismo ocupa un lugar intermedio e incómodo. Para quienes lo piensan en referencia a un supuesto desarrollo teleológico de la historia, el populismo no es ni enteramente moderno ni exclusivamente tradicional. Para la izquierda marxista, en cambio, es una expresión política burguesa y capitalista que pregona la conciliación de clases, por lo que en su esencia es reaccionario, aunque, excepcionalmente, puede parecer progresista, si asume posiciones de nacionalismo. Finalmente, para quienes centran su análisis en el régimen político, el populismo se ubica en un espacio fronterizo. No es autoritario, sin embargo, por su estilo, sus formas y su espíritu tampoco es del todo democrático. Y, más bien, por ubicarse en un espacio interno, puede ser más peligroso para la democracia.

Y es que, para estas expresiones de la academia, el populismo, por su carácter indefinido (¿como concepto?, ¿como formación política?, ¿como expresión social?) no encaja fácilmente entre las categorías analíticas más depuradas. Tampoco sigue el modelo de desarrollo histórico de Europa central ni parece cumplir con las condiciones formales de una democracia ideal.

Nuestro desafío, en cambio, se orienta a pensar el populismo asumiendo su doble registro: como *hecho* social y político y como construcción discursiva de la academia. Es decir, proponemos pensarlo y discutirlo considerando la

producción académica, sin perder de vista lo que pasa fuera, más allá y a pesar de ella.

Es por eso que *recogemos el guante* lanzado por los análisis centrados en el régimen político y asumimos el compromiso de pensar al populismo en relación con la democracia. Pero lo hacemos ubicándonos en Latinoamérica y cuestionando la noción dominante de democracia. Ésos son los ejes transversales que atraviesan los distintos escritos y ésta es nuestra inquietud fundamental. Esperamos que ése sea nuestro humilde aporte.

Vox populi. Populismo y democracia en Latinoamérica se compone de nueve capítulos. En “La miopía del procedimentalismo y la presentación populista del daño” propongo abordar al populismo en relación con la forma dominante de entender a la democracia y la política en la academia; forma que denomino democracia liberal procedimental. Postulo, además, que generalmente el populismo realiza la presentación de un daño, entendido éste como la negación sistemática del acceso a un derecho por parte de un sector que postula la universalidad de ese mismo derecho. El daño es entendido como un *sentimiento* o *sensación* que se experimenta, pero que no puede ser representado. Se trata de una destitución subjetiva que en algún punto es imposible de reparar o de ser procesada institucionalmente, razón por la que su presentación por parte del populismo, resulta indigerible para la democracia liberal procedimental.

Carlos de la Torre en “¿Es el populismo la forma constitutiva de la democracia en Latinoamérica?”, afirma que “el populismo tiene significados ambiguos para la democracia” debido al doble carácter del discurso populista: por un lado, se trata de una resistencia a

proyectos de modernización excluyentes, pero, por otro y en tanto esa resistencia se realiza por medio de un líder que reivindica las que supuestamente son las formas de vivir de los pobres y excluidos de un “pueblo” que es postulado como esencia de la Nación, en el discurso populista anidarían formas autoritarias y excluyentes. La amenaza de estas construcciones, es que no dejan espacio para la articulación de las diferencias propias de la sociedad moderna. No obstante, el populismo es vivido como democratizador e incluyente. Pero, advierte el autor, la movilización populista no siempre se realiza respetando las normativas de la democracia liberal. ¿El populismo es, entonces, una aberración o una desviación de patrones de democratización? La respuesta de Carlos de la Torre es categórica: el populismo es parte constitutiva de la democracia, porque se trata de una estrategia política que puede ser exitosa, pero, además, porque el populismo considera a las pasiones en la construcción de identidad y en la distinción de un nosotros y un otro, componentes centrales de lo político. Finalmente, el autor sostiene que para entender la persistencia del populismo hay que estudiar los tipos de participación política, los discursos, las formas de representación que privilegian la ocupación de espacios públicos, la confrontación del pueblo con la oligarquía, y la unidad de intereses que el líder dice tener con sus seguidores. El grado de polarización social y política que se puede dar, la ampliación de la participación o la *instrumentalización* de la democracia en favor del líder son preguntas empírico-históricas que varían y deben ser analizadas en cada caso.

En “Neopopulismo: la imposibilidad del nombre”, Carlos Durán Migliardi interroga acerca de los alcances y límites de la reemergencia, a partir de la década de 1990, del llamado “fantasma del populismo”. Además de describir

algunos de los rasgos constitutivos de lo que se ha entendido como el “estilo populista”, el autor indaga los alcances que dichos rasgos manifiestan en relación con su capacidad para constituir una categoría que logre anular los efectos elusivos que el populismo ha manifestado recurrentemente. Por último, sostiene que las nuevas conceptualizaciones, lejos de definir de manera más contundente al “neopopulismo” quizá resulten más útiles para aproximarse al conocimiento de los límites y paradojas inherentes a nuestras actuales democracias liberal-representativas.

Santiago Carassale, en “La demanda de la demanda: la mirada del espectro”, analiza los mecanismos de constitución de la demanda. Para ello, retoma la discusión de Laclau que concibe a la demanda como el elemento básico de análisis del populismo. Pero, a diferencia del énfasis puesto por Laclau en el papel que la demanda tiene para la constitución de una hegemonía, Carassale destaca el lugar de la “demanda de la demanda” como momento de interrupción, suspensión e inversión de la normatividad social. Para desarrollar este concepto, Carassale toma como “caso” un *spot* producido en la campaña de la UNICEF a favor de la infancia. El análisis que propone se fundamenta en el concepto de retórica desarrollado por Paul de Man, cuyo punto de partida son los problemas de (des)articulación entre persuasión y tropología. Se busca así comprender los problemas de la constitución de la demanda a partir de esta (des)articulación que el análisis retórico subraya.

En “La razón populista o el exceso liberal de la teoría de la hegemonía”, Guillermo Pereyra realiza una crítica a la teoría de la hegemonía (TH) de Laclau y Mouffe, tratando de dar cuenta de la presencia que tiene el discurso liberal dentro de su lógica interna. En un nivel más general, el

trabajo explora las relaciones entre la forma hegemónica de la política (democrático-popular) y el liberalismo. Para ello, el argumento se concentra en dos tesis. La primera trata de la ambigüedad que, según el autor, tienen Laclau y Mouffe para reconocer o no al liberalismo como algo “específicamente político”. Éste es, por un lado, un discurso cercano, en su doctrina y operaciones, a la lógica institucional de la política, opuesta a la lógica popular que resulta ser “específicamente política”; pero, por otro, los liberales no dejan de incurrir en prácticas hegemónico-populares cuando actúan en la “realidad política concreta”. Esto genera dos preguntas: ¿es posible hacer política a través de formas no hegemónicas de la política?, ¿qué tiene el liberalismo que, a diferencia del populismo, resulta inclasificable en términos “políticos”? La segunda tesis trata de mostrar las fronteras difusas que existen entre los planos ontológicos y óntico-normativos tal como son articulados en el interior de la TH. La principal conclusión es que el liberalismo no es sólo un contenido privilegiado del proyecto normativo de la democracia radical y plural, sino un elemento necesario de la lógica hegemónica *tout court*.

Rodrigo Salazar Elena en “Confianza política, instituciones y populismo en Bolivia y Venezuela” aborda la reforma de los sistemas electorales emprendida en Venezuela y Bolivia, que condujo a la adopción de sistemas del tipo proporcional personalizado para enfrentar una situación de creciente desconfianza en las instituciones políticas. Su principal argumento es que el diseño escogido no se distingue del sistema anterior (representación proporcional con listas cerradas) en lo que se refiere a los efectos sobre la confianza en las instituciones políticas. Por este motivo, la situación de desconfianza se mantuvo y esto configuró una estructura de oportunidades favorable a un

buen desempeño electoral por parte de candidatos populistas.

En “Las elecciones negadas. Las disposiciones políticas de la democracia conservadora en Paraguay”, Luis Ortiz postula que la reproducción del sistema político paraguayo se debe a la democracia y su ambivalencia: el acento sobre lo político en desconexión con lo social así como la superposición de la desigualdad social sobre los intereses sociales de los des-privilegiados. En este marco, las prácticas políticas de los agentes subalternos son, para el autor, acomodaticias. Los grupos campesinos en particular participan de las estructuras de poder de manera dual: a través del clientelismo y en las luchas por la tierra, y las demandas campesinas por condiciones de producción son *prácticas* políticas interpelatorias al *statu quo* que atenaza su reproducción social, aunque la dirección y finalidades políticas de las acciones colectivas campesinas no tienen necesariamente una dirección predefinida.

Ricardo Sáenz de Tejada, en “Populismo y crítica de la democracia” señala que “no es casual que para hacer referencia al neopopulismo latinoamericano se evoque la figura del fantasma”, ya que esa invocación a un fantasma da cuenta de una sensación de amenaza. El término *populismo* conlleva, para el autor, un intento de descalificación de movimientos políticos contemporáneos que, dentro del marco democrático cuestionan el *statu quo*. Puntualiza Sáenz de Tejada, que la agitación de la “amenaza populista” es utilizada frecuentemente por los grupos dominantes, algunas veces apoyados por cierta retórica intelectual y académica, para deslegitimar los cuestionamientos que se realizan a los sectores que produjeron la desigualdad social y la pobreza en Latinoamérica. El autor retoma las preguntas planteadas en el proyecto de investigación “Buen gobierno, populismo

y justicia social”, ¿todo proceso o propuesta amplia de redistribución debe ser caracterizada como populista?, y ¿toda crítica radical al consenso dominante de la democracia liberal procedimental debe necesariamente ser entendida como populista?, para después discutir y cuestionar qué es lo que se entiende por populismo en la actualidad y, en segunda instancia, revisar las relaciones entre democracia y distribución.

En “La democracia, el populismo y los recursos políticos del mercado: déficits democráticos y neopopulismos”, Luis Daniel Vázquez Valencia estudia dos relaciones tensas: la relación democracia-populismo y la relación democracia-mercado. La primera se analiza desde una lógica de encuentros y desencuentros a partir de los fallos de representación democrática; la segunda, a partir de la existencia de, al menos, dos mecanismos de control de las decisiones gubernamentales (la democracia y el mercado) que funcionan de forma paralela, por lo que pueden enarbolar peticiones no sólo distintas, sino incluso contradictorias en un mismo momento y respecto de una misma decisión pública. La hipótesis principal del autor es que los fallos de representación y la existencia del control político-económico provenientes del mercado son condiciones necesarias (mas no suficientes) para la constitución de gobiernos neopopulistas. Postula finalmente que el populismo y la democracia, más que dos conceptos contrapuestos, son dos nociones entrelazadas, y que para comprender esa unión es necesario analizar las expectativas sociales que la democracia genera, pero no satisface.

En cada capítulo, el lector encontrará más preguntas y cuestionamientos que respuestas definitivas. Preguntas que, sin embargo, lejos de representar un retroceso,

pueden ayudar a replantear, desde otras miradas, un tema recurrente en Latinoamérica ◆

La miopía del procedimentalismo y la presentación populista del daño¹

Julio Aibar Gaete

Votar por mí es como rayar
un Mercedes Benz.
Abdalá Bucaram.

Introducción

Un fantasma recorre Latinoamérica: *el populismo*. Ese fenómeno político que tantos se empeñaron en sepultar, definitivamente, hace temblar con su eterno retorno la tranquilidad del *statu quo*, soñada pero nunca alcanzada.

Una palabra con una larga historia y una fuerte carga emocional, *populista*, es nuevamente empleada en la lucha política actual. Su sola mención despierta los más encontrados sentimientos. Sentimientos que no se asocian con una serie de conceptos acotados sino que, por el contrario, se parecen más a una nube amorfa e inaprensible, poblada de borrosas imágenes. Y es que el término populista, parece invocar una cantidad inabarcable de ideas y afectos, al mismo tiempo que no designa nada en particular. Probablemente, su empleo desenfrenado condujo a desdibujar las fronteras de sentido que en algún momento pudo establecer. En el ámbito académico, por ejemplo, no hay un mínimo acuerdo sobre qué se debe entender por populismo y casi toda la literatura especializada sobre el tema comienza planteando la vaguedad del término y las dificultades que se derivan de su empleo.² Quizá el único rasgo común que se puede encontrar es que, para la mayor parte de los especialistas, el populismo representa una amenaza, estado que se

expresa en la siguiente frase: “No sabemos qué es, pero sí sabemos que nos asusta y que debemos combatirlo”.

Así, el populismo, más que un concepto demarcatorio o categoría de análisis, cobra el carácter de un adjetivo con el cual algunos políticos, comunicadores y especialistas intentan descalificar a sus adversarios.

Esta situación llevó a que no pocos trataran de sistematizar un conjunto de ideas para precisar el término, pero estos intentos actuaron, por lo general, considerando al fenómeno político que querían estudiar de manera aislada. Se buscaron características “propias” del populismo, aquellas que supuestamente le eran inmanentes. La dificultad insalvable a la que condujo este modo de proceder es que se intentó dar estatus de categoría analítica e incluso de “tipo ideal” a una serie de rasgos descriptivos del fenómeno que se pretendía analizar. Es decir, se quiso encontrar las características propias de un fenómeno, observando y estudiando sólo a ese fenómeno, proceder que generó una situación metodológica paradójica. Pero, al no suceder esto, es decir, cuando sí se sometió a comparación a los denominados populismos, se lo hizo con lo que los especialistas consideraban debía ser la democracia y la política y no con la democracia y la política realmente existentes.

Considerando el anterior contexto, aquí me propongo analizar el espacio de (des)encuentro de las concepciones democráticas liberales procedimentales con el populismo. Creo que este doble entrecruzamiento permitirá salvar la discusión estéril acerca de las supuestas características “inmanentes” y “exclusivas” del populismo.

Inscribir al populismo en este doble registro, implica aceptar el supuesto de que no hay fuerza política que se constituya en soledad, que no hay discurso político (ni ningún otro, según lo señala Bajtín, 1982) monológico, ya

que éste siempre considera —al menos hipotéticamente—, la existencia de una contraparte. Si se tiene en cuenta además que el populismo —desde sus inicios en la vieja Rusia—, se constituyó como una respuesta radical y enérgica reacción ante el orden establecido, el estudio de esa forma política en términos relacionales se torna más pertinente.

A lo largo de este capítulo se presenta el siguiente orden de ideas: 1) una breve caracterización de lo que denomino democracia liberal procedimental (DLP); 2) la impugnación de la DLP al populismo; 3) una caracterización del populismo como forma política que realiza una presentación de un daño; 4) una caracterización del daño como destitución subjetiva y como producción de un exceso; 5) una explicación, por medio de la categoría de renegación, de los mecanismos y dispositivos ideológicos que legitiman la producción del exceso; 6) una exploración de las consecuencias políticas de la renegación; 7) una propuesta para entender cómo se constituye un daño y la subjetividad del dañado; 8) la relación del daño y el populismo; y 9) la relación entre el populismo y la DLP.

El populismo como la presentación del daño y su (des)encuentro con la DLP

1) Antes que nada, creo necesario establecer qué entiendo por DLP y a qué o a quiénes aludo. No me refiero a quienes sostienen que la democracia es la mejor forma de gobierno hasta ahora conocida ni a los que, después de la dolorosa experiencia de las dictaduras sudamericanas, reconsideraron el valor de ese régimen político.³ Tampoco aludo al liberalismo *tout court* ni a la filosofía liberal que ha alcanzado importantes grados de desarrollo y refinamiento. Mucho menos tengo en mente a quienes destacan el valor

que las instituciones, las reglas y los procedimientos claros tienen para el establecimiento y la consolidación de regímenes democráticos. Sí aludiré, en cambio, al sector de especialistas que intentan apropiarse de la democracia para —desde una concepción enteramente tecnocrática y en nombre de la democracia toda—, tratar de reducirla a una serie de mecanismos diseñados por ingenieros institucionales. Me refiero a esa perspectiva dominante hasta hace poco tiempo en la ciencia política que, desde la óptica del individualismo metodológico —y consistente con el supuesto de la inexistencia de la sociedad y con el postulado de que sólo existen individuos racionales y egoístas—⁴ trató de “limpiar” a la política de todo contenido en nombre de una “asepsia” de los procedimientos.

Procedimentalismo que, es justo aclarar, no niega que haya decisiones no formales que deban ser tomadas, sino que afirma que, en una democracia, sólo son relevantes las formas y los procedimientos para la toma de decisiones. Formas y procedimientos que por sí mismos alcanzarían para caracterizar un régimen democrático (Castoriadis, 1996). Pero, aun reconociendo que el régimen debe entenderse como un conjunto de procedimientos, queda la siguiente cuestión: los procedimientos deben ser aplicados por seres humanos y no por unidades jurídicas puras. Cito *in extenso* a Castoriadis, quien lo plantea con meridiana claridad:

Para el punto de vista procedimental, los seres humanos deberían ser puros entendimientos jurídicos. Pero los individuos efectivos son otra cosa muy distinta (...) No puede haber sociedad democrática sin *paideia* democrática.

La concepción procedimental, salvo caer en la incoherencia, está obligada a introducir subrepticamente al menos dos juicios de sustancia y de hecho:

- las instituciones efectivas, dadas, de la sociedad son, tal y como son, compatibles con el funcionamiento de procedimientos “verdaderamente” democráticos;

- los individuos, tal como son construidos por esta sociedad, pueden hacer funcionar los procedimientos establecidos en su “espíritu” y defenderlos.

Estos juicios tienen múltiples presuposiciones y comportan numerosas consecuencias. Mencionemos dos. La primera es que nos encontramos nuevamente con la cuestión fundamental de la equidad, no en el sentido sustantivo, sino ante todo en el sentido estrechamente lógico ya establecido por Platón y Aristóteles. Hay siempre inadecuación entre la materia a juzgar y la forma misma de la ley, pues la primera es necesariamente concreta y específica y la segunda es abstracta y universal. Esta inadecuación no puede ser colmada más que con el trabajo creador del juez “que se pone en el puesto del legislador”, lo que implica que tome en cuenta consideraciones sustantivas. Todo esto va mucho más allá del procedimentalismo.

La segunda es que, para que los individuos sean capaces de hacer funcionar los procedimientos democráticos según su “espíritu”, es necesario que una parte importante del trabajo de la sociedad y de sus instituciones se dirija hacia la producción de individuos que se correspondan con esta definición, esto es, mujeres y hombres democráticos también en el sentido estrechamente procedimental del término. Pero entonces es preciso afrontar el dilema siguiente: o esta educación de los individuos es dogmática, autoritaria, heterónoma —y la pretensión democrática se convierte en el equivalente político de un ritual religioso—; o bien, los individuos que deben “aplicar el procedimiento” —votar, legislar, seguir las leyes, gobernar— han sido educados de manera crítica. En tal caso, es necesario que este espíritu crítico sea valorizado, en cuanto tal, por la institución de la sociedad, y entonces se abre la caja de Pandora de la puesta en cuestión de las instituciones existentes, y la democracia vuelve a ser movimiento de autoinstitución de la sociedad, esto es, un nuevo tipo de régimen en el sentido pleno del término.

Los periodistas y también algunos filósofos políticos que parecen ignorar totalmente las largas disputas de la “filosofía del derecho” de los dos últimos siglos, hablan constantemente del “Estado de derecho”. Pero si el “Estado de derecho” (*Rechtstaat*) es una cosa distinta del “Estado de la ley” (*Gesetzstaat*), no es sino porque aquel va más allá de la simple conformidad con “procedimientos”, planteando la cuestión de la justicia e implicando incluso a las reglas jurídicas ya existentes. Pero la cuestión de la justicia es la cuestión de la política, de cuándo la institución de la sociedad ha dejado de ser sagrada o tradicional. Desde entonces, el “reino de la ley” no puede eludir la pregunta ¿qué ley, por qué esta ley y no otra? (1996).

En el marco de lo antes señalado abordo ahora la relación entre el populismo y la DLP. Trataré de esclarecer en qué consiste la impugnación que la segunda le hace al populismo y cuáles son los interrogantes que este último plantea a la primera. Sin embargo, antes de ocuparme de la

cuestión, cabe señalar que, históricamente, el populismo fue impugnado desde diferentes perspectivas y formas de pensar y hacer política. El denominado populismo ha sido y es una obsesión no sólo para la academia y los especialistas, sino también para los actores políticos y los comunicadores sociales. El término populista fue y es usado asiduamente, la más de las veces, como adjetivo para descalificar a adversarios o como impugnación a muchas de aquellas corrientes que interpelan al orden establecido.⁵

A partir de una secuencia histórica, se puede categorizar a las impugnaciones hechas al populismo⁶ — que no siempre tuvieron el mismo carácter ni la misma intención—, como sigue:

- El populismo como obstáculo para la *modernización* (impugnación que puede denominarse “ilustrada modernizante”).
- El populismo como obstáculo para el *desarrollo* (impugnación “tecnocrática desarrollista”).
- El populismo como generador de *desorden social y político* (impugnación “autoritaria organicista”).
- El populismo como obstáculo para la implementación del *libre mercado* (impugnación “liberal económica”).
- El populismo como *amenaza para la democracia* (impugnación “liberal procedimental o institucionalista”).

Cada impugnación tiene sus particularidades, no obstante, podemos detectar algunas similitudes: a) todas provienen de consensos dominantes en, al menos, la agenda política y académica del momento, y b) reflejan el temor ante la activación política y las dificultades de canalización institucional de las demandas que el populismo puede producir. Relacionado con ambos incisos,

las impugnaciones en sus diversas versiones, siempre y en todos los casos, se realizaron en nombre de una razón (o racionalidad) que pretende limitar la barbarie que supuestamente representaría el populismo.⁷

Pero estas similitudes evidencian (por defecto) algunos de los rasgos que —aunque no exclusivos—, parecen comportar regularmente los populismos: que se trata de una propuesta de cambio o al menos de alteración del orden establecido y que, por ello, se constituye como crítica a ese orden.⁸ Vinculado a lo anterior y aunque no se derive lógicamente de las impugnaciones mencionadas, los populismos, por lo general, funcionan como *catalizadores-activadores-reelaboradores* de necesidades, malestares, resentimientos, humillaciones y descontentos sociales, para luego ingresarlos en el campo político, lo que cumplen presentando o intentando presentar (es decir, recreando, constituyendo y poniendo en escena) un daño.

2) Abordaré ahora la impugnación contemporánea al populismo. Me refiero a la que proviene de la DLP, la cual insiste tercamente en denunciar al populismo como un “peligro para la democracia”, en tanto en su discurso político estaría implícita o explícita la relativización —cuando no la negación y el repudio— del papel de las instituciones y los procedimientos democráticos (Aguilar, 1994; Aguinis, 2005).

Ahora bien, para que tal crítica opere sin que sea fácilmente desactivada, el liberal-procedimentalismo realizó dos importantes deslizamientos de sentido, que pueden entenderse como la versión contemporánea de la vieja aspiración de separar política y moral. Desplazamientos que le permitieron “apropiarse” de la noción de democracia. Por un lado, intentó naturalizar —con un éxito considerable— la idea de que *la democracia consiste básicamente en una serie de procedimientos*

(Schumpeter, 1976; Riker, 1982; Colomer, 1991 y 2001); y, por otro, instituyó la idea de que *la lógica democrática* — que sería básicamente la lógica de la política— *se asimila a la lógica del mercado* (Schumpeter, 1976).⁹

El primer movimiento no se agota en el intento de hacer pasar una forma particular (la democracia como procedimiento) por una universal (la democracia como procedimiento, como forma de la democracia por antonomasia), sino que se complementa con otra con la que se relaciona íntimamente, esto es: que habría ciertos procedimientos *propios* de la democracia que tienen una relación de inmanencia con ésta. Con pocas palabras, la democracia no sólo implicaría procedimientos, también sería ciertos y determinados procedimientos particulares y no otros. Así, quedan fuera de la democracia, por “inoperantes” e “ineficaces”, mecanismos como la “democracia directa”, al tiempo que se sospecha de las prácticas “plebiscitarias” y de cualquier otro mecanismo consultivo.

El segundo dispositivo —la asimilación de la lógica política a la del mercado— se presentó como una sugerente y fecunda analogía con fines analíticos pero, a poco de andar, trascendió ampliamente ese marco en al menos dos aspectos. Por un lado, se volvió *uno* (el mercado), la condición de posibilidad fáctica de la *otra* (la democracia). Por otro, y a partir de ello, la relación establecida cobró un carácter prescriptivo-normativo, derivándose como una necesidad lógica el siguiente axioma: para tener democracia (y política) *debe* imperar el libre mercado. La consecuencia fue que democracia y política quedaron subsumidas y subordinadas a un programa económico particular, por lo que no se puede siquiera imaginar a la democracia (ni a la política misma) fuera del capitalismo de

mercado. Se comprueba así, que detrás del ropaje procedimental, la DLP es, ante todo, “sustancialista”.

Más breve aún, la forma de la crítica liberal procedimental al populismo en la actualidad, sólo es posible en la medida en que la primera redefinió la noción de democracia y estableció sus condiciones de posibilidad. Es decir, no antes de haber producido dos movimientos complementarios de (re)definición y apropiación.¹⁰

Estos dos movimientos complementarios y solidarios condujeron al cierre parcial del campo de la política, a una clausura provisoria que pretendía ser perpetuada. Con cierre o clausura quiero señalar que la definición de democracia propuesta por la DLP, obtura la discusión y, por ende, la posibilidad de someter a consideración de la ciudadanía, respecto de cuál debe ser el sistema económico que se debe adoptar, al tiempo que acota el debate acerca de la distribución o redistribución de la renta y de los bienes materiales y simbólicos, y de cuáles deben ser los mecanismos de toma de decisiones y de elección de gobernantes.

En resumidas cuentas: una vez que la DLP se estableció como la forma dominante de entender la política y la democracia, su mayor empeño se orientó a reducir la política a la administración de las cosas (*policía*, en términos de Rancière), y a la democracia a la aplicación de mecanismos para la elección de tomadores de decisiones.¹¹ Pero cabe subrayar que este liberalismo sólo actúa así en donde el libre mercado se ha establecido y se encuentra operando. En otras circunstancias, el liberal procedimentalismo puede ser altamente disruptivo y crítico, llegando, si es que la situación lo amerita, a burlar los procedimientos y las formas establecidas. En este sentido, un ejemplo son las profundas reformas orientadas

al libre mercado aplicadas en Sudamérica durante la década de 1990.¹²

Una vez que la DLP se constituyó como la forma hegemónica, con capacidad para definir a democracia y política, su operación ideológica consistió en ocultar que todo tipo de organización política de la sociedad (sea ésta democrática, autoritaria o totalitaria) es producto de luchas en las que hay vencedores y vencidos y que, por ello, puede ser legítimamente interpelada en cualquier momento y por cualquier sujeto o grupo. También intenta ocultar que la lucha democrática —y, siguiendo a Lechner (1984), se puede decir que la lucha política toda— es básicamente una lucha por definir y delimitar qué se entenderá por democracia y qué por política.

Pero la crítica de la DLP al populismo no hace más que evidenciar la miopía y los límites de su propia concepción de la democracia y la política, generando así las condiciones de posibilidad de la emergencia del discurso populista en tanto éste, por lo general, hace de catalizador de las debilidades de ese modo acotado de entender la política y la democracia (como anteriormente hacía de catalizador de las debilidades de los otros consensos dominantes).

El populismo remueve la herida producida por las tensiones insalvables presentes en la DLP entre:

- Gobierno de élites y gobierno del pueblo.
- Legalidad y justicia.
- Legalidad y legitimidad.
- Gobierno de las mayorías y gobierno de las minorías.
- Eficacia y deliberación.

Tensiones que ni el más radical de los procedimentalistas puede desconocer o negar

abiertamente, sino por medio de una serie de rodeos y artilugios. No puede negar, por ejemplo, que la democracia, al menos, *debe parecer* o *aparentar* ser el gobierno del pueblo. Tampoco puede negar que la legalidad (el apego a la ley) no es necesariamente justicia.

Por eso el populismo representa lo ominoso para la DLP. Ominoso no porque se trate de una alteridad radical, sino porque plantea frecuentemente la disputa *en* y *desde* un territorio interno, explotando contradicciones, removiendo fronteras. El populismo se vuelve un habitante interno —o al menos no necesariamente externo—, amenazante. Un espejo en el cual la DLP no quiere reflejarse, pero en el que no puede dejar de verse.

El populismo pone en *entredicho* a la DLP, le toma la palabra y “juega” en el espacio abierto por el imaginario y las ideas —lógica y fácticamente contrapuestas— presentes en las tensiones de la DLP.

De ahí que la fuente de temor (aunque más apropiadamente deberíamos decir espanto) que sienten los especialistas, tecnócratas y políticos defensores de la DLP no debe buscarse tanto en las supuestas características intrínsecas del populismo, sino en la interpelación a la que este último los somete. Interpelación que desnuda lo que la DLP no puede procesar ni mucho menos resolver. Volveré más adelante sobre el tema.

3) Lo que más parece molestar a la DLP es la forma en que el populismo interpela al orden establecido, en tanto su lugar (el del populismo) se constituye por medio de la presentación de una parte que se siente objeto de un daño.¹³

En una primera aproximación, y siguiendo a Rancière, se puede decir que un daño es una violación al principio general que supone la igualdad entre todos los seres hablantes. Quien daña la igualdad es la *policía*, es decir, la

administración de la sociedad que pretende actuar como el *yo* de la comunidad convirtiendo las técnicas de gobernar en leyes naturales del orden social (Rancière, 2000: 147). “La *policía* tiene que ver con los nombres ‘correctos’, nombres que anclan a la gente en su lugar y su trabajo” (Rancière, 2000: 150).

Con base en la propuesta de Rancière y a la luz de lo hecho por los denominados populismos, se puede afirmar que éstos realizan de manera recurrente la presentación del daño: una respuesta que configura retroactivamente un daño y asume (o intenta asumir) su presentación o puesta en escena y también la de los dañados. Es por ello que, para emplear una propuesta de Canovan (1999), el discurso populista se vuelve un mensaje redentor y no una simple reivindicación o representación de la demanda. Es por ello también que el populismo se presenta regularmente como crítica a un estado de cosas existente, crítica radical que no puede ser atendida (ni entendida) por los medios y mecanismos con los que cuenta ese orden. Porque el daño, a diferencia del perjuicio económico, nunca puede ser enteramente reparado. Cualquier intento de hacerlo suele estar condenado al fracaso, a ser incompleto, pues el daño —por su implicancia subjetiva sin dificultades puede adquirir un carácter moral.¹⁴

Apartándonos ahora de Rancière, se puede entender al daño como una destitución subjetiva que es imposible reparar o subsanar plenamente, porque en la elaboración del daño se entrelazan la igualdad aritmética (la cuenta de los hombres) con la igualdad geométrica (la igualdad de todos los seres hablantes, la cuenta que los hombres no pueden hacer). El perjuicio económico, que depende de la cuenta de los hombres, en cambio, puede ser resarcido restituyendo a la parte afectada lo que el cálculo establece que le corresponde. El daño, en cambio, no puede ser

mensurado ni se repara plenamente por medio de la indemnización.

No es casual entonces que los populismos —a diferencia de los discursos de la izquierda marxista que tratan de interpelar a la población en términos de clase, la cual se define por un criterio económico, “externo” y “ajeno” a la política—, salvo raras excepciones o coyunturas, no tomen como destinatarios privilegiados de sus discursos a sectores definibles exclusivamente en términos económicos, sin antes resignificar-redefinir a esos sectores por medio de alguna dimensión moral y subjetiva.

Si recordamos cuáles fueron los términos que los llamados populistas en Latinoamérica emplearon para nominar-constituir a sus seguidores, podemos constatar que en ningún caso se apeló a una categoría económica pura, aunque con frecuencia ésta estaba implícita. Para el peronismo de la década de 1940 eran los *descamisados* y los *cabecitas negras*; para Fujimori eran los *chinitos*; para Palenque, los *compadres* y los *cholos*. Es decir, independientemente de que, por lo general, los *cabecitas negras*, los *chinitos* y los *cholos* eran, en efecto, en su inmensa mayoría gente de ingresos bajos, en ningún caso se los nombraba sólo por esa condición.

4) Además de lo ya dicho, propongo entender el daño como una *sensación*, *sentimiento* o *vivencia* experimentados por alguien (sujeto o grupo) que considera que no es reconocido en su ser. No reconocimiento que no implica necesariamente no ser visualizado, sino, más bien, ser percibido a partir de algo con lo cual no se desea ser identificado. Se trata de una clasificación primera que hace posible una ulterior des-clasificación. Con ello estoy proponiendo que, por ejemplo, la *invisibilización* de ciertos sujetos o grupos sociales, las más de las veces, es factible cuando hay una percepción primera que la posibilita.